

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. CA-DIF-03-2023**

“SUMINISTRO DE GAS L.P.”

ACTO DE EMISIÓN DE FALLO

Siendo las 10:00 horas del día 09 de febrero de 2023, reunidos en el Almacén de las Oficinas Centrales del DIF municipal, sita en Avenida Abraham Lincoln S/n, Ciudad Juárez, Chihuahua, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en lo sucesivo el “Comité”, con la finalidad de llevar a cabo la emisión del Fallo del procedimiento de Licitación Pública Presencial No. CA-DIF-03-2023.

Para dar inicio al presente acto de fallo de la licitación pública presencial CA-DIF-03-2023, se les informa a los presentes que se está llevando a cabo la transmisión en tiempo real a través de los medios electrónicos por medio de **Facebook: DIF JUAREZ**, de conformidad al Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El Lic. Ramón Pacheco Saldaña Presidente de este Comité, procede a dar la bienvenida a los asistentes, así mismo se pasó la lista de asistencia para ser firmada por los asistentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del “Comité”, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el Oficio de Designación respectivo, por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos.

El Comité después de evaluar los elementos de decisión del Dictamen de las propuestas técnicas y económicas elaborado por la Lic. Hilda Janette Martínez Gutiérrez, Área Requirente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, quien emite el siguiente Fallo en los términos de los artículos 64, 66 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

A continuación, el Presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción IX del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua, se procederá a elaborar el Dictamen del propio DIF, para el Fallo de la Licitación Pública Presencial No. **CA-DIF-03-2023** para la Contratación del **"SUMINISTRO DE GAS L.P."**

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Presencial No. CA-DIF-03-2023, para la Contratación del "SUMINISTRO DE GAS L.P."

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El 28 de Enero de 2023, se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, y en un Diario de amplia circulación en el Estado (**el Diario de Juárez**), respecto a la Licitación Pública Presencial número **CA-DIF-03-2023**, para la Contratación del **"SUMINISTRO DE GAS L.P."**

2.- El 02 de febrero de 2023, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se realizó el acto de junta de aclaraciones para dar respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, ningún participante presentó carta de interés.

3.- Con fecha 07 de febrero del año 2023, se tuvo por presentado en tiempo y forma el sobre conteniendo la propuesta técnica de un participante, hecho por el cual se procedió a la apertura del sobre de la **PROPUESTA TECNICA** del licitante denominado **GAS COMERCIAL DE VILLA AHUMADA S.A DE C.V.**, en su única partida cumple con los requisitos solicitados en la Propuesta Técnica, se recibió sus propuesta económica para su evaluación, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.

4.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se fijó el día 09 de febrero del año 2023 a las 10:00 horas para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANALISIS DE LA PROPOSICION

Es de señalar al comité que derivado de la revisión cualitativa de la propuesta económica se encontró que los precios ofertados por el participante que se le recibió su propuesta económica, no rebasan el techo presupuestal, en apego al Artículo 64 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Previo a la evaluación técnica, se procedió a analizar la propuesta económica a fin de desechar aquella cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación, y se obtuvo como resultado lo siguiente:

GAS COMERCIAL DE VILLA AHUMADA S.A DE C.V.

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	UIDAD DE MEDIDA	PRECIO DECREMENTO POR LITRO
1	SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (L.P.)	LITRO	.05 CTVS POR LITRO

Folio: 000091

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de la propuesta técnica del licitante, se obtuvo como resultado lo siguiente:

Licitante	Documentación de Propuesta Técnica
<u>GAS COMERCIAL DE VILLA AHUMADA S.A DE C.V.</u>	ACEPTADA PARA SU ANALISIS

Una vez analizada y evaluada en forma cuantitativa y cualitativa la propuesta aceptada para su revisión conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de la licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

GAS COMERCIAL DE VILLA AHUMADA S.A DE C.V.

Partidas	Evaluación de Propuestas	Fundamento Legal
Única	Cumple satisfactoriamente ya que reúne los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en los puntos 4, 5.1 y 5.2; de las bases de la Licitación.	Art. 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado 6, 6.1.3. y 8.14 de las bases de la Licitación.

Tomando en consideración la información antes señalada, se acuerda de conformidad lo siguiente:

Que la propuesta Técnica y Económica del licitante **GAS COMERCIAL DE VILLA AHUMADA S.A DE C.V.**, en su única partida cumple técnica, legal y económicamente con lo solicitado en las bases de licitación, toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos

técnicos solicitados por la convocante y el precio ofertado se encuentra dentro del mercado para llevar a cabo la presente licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua;

Por las razones antes expuestas la propuesta del participante **GAS COMERCIAL DE VILLA AHUMADA S.A DE C.V.,** resulta solvente, de conformidad a los apartados 6, 6.1.3. Y 8.14 de las bases de la licitación y Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua por el siguiente monto:

GAS COMERCIAL DE VILLA AHUMADA S.A DE C.V.

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	UIDAD DE MEDIDA	PRECIO DECREMENTO POR LITRO
1	SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (L.P.)	LITRO	.05 CTVS POR LITRO

Folio: 000091

El “Comité”, con fundamento en lo establecido en el artículo 29 Fracción X, 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, emite el siguiente:

-----**FALLO DE LA LICITACIÓN**-----
Licitación Pública Presencial No. CA-DIF-03-2023, para la Contratación del “SUMINISTRO DE GAS L.P.”

Con lo dispuesto en el artículo 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y apartado 6, 6.1.3., y 8.14 de las bases de Licitación, se da a conocer que la propuesta Técnica y Económica del licitante **GAS COMERCIAL DE VILLA AHUMADA S.A DE C.V.,** cumple técnica, legal y económicamente con lo solicitado en las bases de licitación, toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y los precios ofertados se encuentran dentro del mercado para llevar a cabo la presente licitación, por las razones antes expuestas **SE LE ADJUDICA EL FALLO** a favor de su única **partida**, por el monto que a continuación se describe, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua:

GAS COMERCIAL DE VILLA AHUMADA S.A DE C.V.

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	UIDAD DE MEDIDA	PRECIO DECREMENTO POR LITRO
1	SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (L.P.)	LITRO	.05 CTVS POR LITRO

Folio: 000091

Se le notifica al participante adjudicado a fin de que firmen el contrato correspondiente en los términos de los artículos 80, 81 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Así mismo para la formalización del respectivo contrato deberá de presentar la documentación que se indica en el Apartado 4.1.4 de las bases, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, en la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, sita en Avenida Abraham Lincoln S/n, Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua.

El participante adjudicado deberá constituir una fianza, en pesos mexicanos a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, la cual deberá ser entregada a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo dispuesto en los **Artículos 84 y 85, de la Ley**, para garantizar el cumplimiento, los vicios ocultos, de acuerdo en el Apartado 4.9, 4.9.1 y 4.9.2, de las bases.

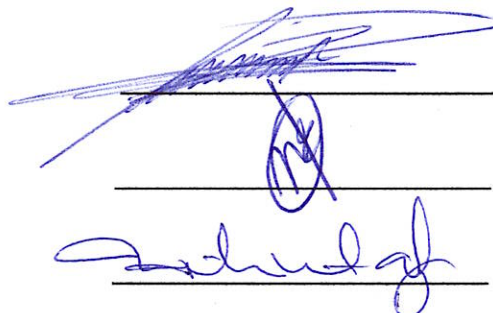
Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acta de fallo.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

LIC. RAMON PACHECO SALDAÑA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. NORMA GUADALUPE ESPINOZA BASIO
CONTABILIDAD

LIC. HILDA JANETTE MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
AREA REQUIRENTE

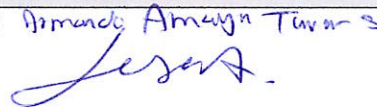


LIC. SELMA MACIAS SAENZ
TRANSPARENCIA

LIC. LIZBETH DE LA ROSA RIVAS
ALMACEN




PARTICIPANTES

PARTICIPANTES	NOMBRE Y FIRMA
Gas Comercial de Villa Ahumada SA de CV	Jesús Armando Arreaga Tovar 

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL CA-DIF-03-2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESAROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, CELEBRADA EL DIA JUEVES 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRES). -----
